

## **SESIÓN ORDINARIA N°28-12**

Acta de la Sesión Ordinaria número veintiocho-doce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 09 de Julio del 2012, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal

Álvaro Carrillo Montero

Edwin Córdoba Arias

Lidieth Martínez Guillen

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Julio Castro Quesada

Jeffrey Arias Núñez

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

### **SINDICOS SUPLENTES:**

Halley Estrada Saborío

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Actas
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4-Informe de la Señora Alcaldesa Municipal
- 5-Mociones
- 6- Informe de Comisión
- 7- Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N° 1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO-APROBACION DE ACTAS**

**INCISO N°2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°27-12, celebrada por esta Corporación Municipal el día 02 de Julio del 2012.

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba en todas sus partes.

**APROBADA**

**INCISO N°2.1:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°11-12, celebrada por esta Corporación Municipal el día 04 de Julio del 2012.

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba en todas sus partes.

**APROBADA**

**CAPITULO TERCERO - LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

**INCISO N°3:**

De la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado Manuel Hernández Rivera, procede a consultar el criterio de esta Municipalidad, en relación con el texto dictaminado del proyecto "***Creación del Código de Normas y Procedimientos Tributarios Municipales***", expediente 17.421.

Conocido este oficio, el Concejo Municipal procede a tomar el acuerdo respectivo.

**ENTERADOS**

**INCISO N°4:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la consulta que realizó Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado Manuel Hernández Rivera, en relación el texto dictaminado del proyecto "***Creación del Código de Normas y Procedimientos Tributarios Municipales***", expediente 17.421.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°5:**

De la Directora Marlene Mico Vargas y el MSc. Rodny Rojas Campos-Asesor Supervisor Cto. 04, se conoce solicitud para nombrar la Junta de Educación de la Escuela Gregorio Prendas Montero, con las siguientes ternas:

**Terna N°1**

\*Norman Zúñiga Castillo  
Olger Alberto García Cascante  
Mayela Romero García

**Terna N°2**

\*Olger Alberto García Cascante  
Norman Zúñiga Castillo  
Martin Paniagua Arce

**Terna N°3**

\*Mayela Romero García  
Martin Paniagua Arce  
Marta García Elizondo

**Terna N°4**

\*Marta García Elizondo  
Mayela Romero García  
Norman Zúñiga Castillo

**Terna N°5**

\*Martin Paniagua Arce  
Marta García Elizondo  
Olger Alberto García Cascante  
Conocida la solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal

**ENTERADOS**

**INCISO N°6:**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los siguientes señores, para que figuren como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Gregorio Prendas Montero, de la siguiente manera:

Norman Zúñiga Castillo, cédula 2-229-631  
Olger Alberto García Cascante, cedula 6-271-293  
Mayela Romero García, cedula 6-196-424

Marta García Elizondo, cedula 6-108-109

Martin Paniagua Arce, cedula 6-222-616

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°7:**

De la Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Liberia-Karla Ortiz Ruiz, se conoce Oficio D.R.A.M.-0850-2012, donde transcriben acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, artículo primero, capítulo primero de la Sesión Extraordinaria No.23-2012, celebrada el 04 de Julio de 2012, que dice:

***“EL CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA ACUERDA: VISTA LA NOTA DE FECHA 03 DE JULIO DEL 201, SUSCRITA POR LICDA. ANA PARAINI SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ, DONDE REMITE RESPUESTA A VOTO DE APOYO, SE ACUERDA AGRADECER A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS POR EL VOTO DE APOYO BRINDADO EN RELACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL”.***

**ENTERADOS**

**INCISO N°8**

De la Señora Rosa María Vega Campos-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio N°CPEM-111-2012, expresando que con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Siany Villalobos Argüello, procede a consultar el criterio de esa Municipalidad, en relación con el proyecto 18.083: ***“Modificación del artículo 171 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998”.***

Conocido este Oficio, se procede a tomar el acuerdo municipal.

**ENTERADOS**

**INCISO N°9:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la consulta que realizó Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en relación **con el proyecto 18.083: “Modificación del artículo 171 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998.**

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°10:**

Del Señor Alcalde Municipal-Alvaro Jiménez Cruz, se conoce copia de la Incapacidad que contempla los días del 30 de junio del 2012 al once de julio del 2012.

**ENTERADOS**

**INCISO N°11:**

De la Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Mejoras de Cedral de la Unión de Montes de Oro, se conoce solicitud para realizar un turno los días 17, 18, 19 de agosto del 2012, donde se van a realizar, reinados juvenil, noche bailable, partidos de futbol y cabalgata. Así mismo, solicitan una patente temporal de licores.

Conocido esta solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal.

**ENTERADOS**

**INCISO N°12:**

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Mejoras de Cedral de la Unión de Montes de Oro, a la Comisión de Asuntos Sociales.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°13:**

De la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, la Señora Gabriela Sagot González, presenta el Presupuesto Ordinario para el año 2013 del Comité y el Plan Operativo.

Conocido el Presupuesto, se procede a tomar el acuerdo municipal.

**ENTERADOS**

**INCISO N°14:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Presupuesto Ordinario para el año 2013 y el Plan Operativo, presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°15:**

De la Licda Marielos Hernández Hernández- Jefe del Departamento de Juntas del Ministerio d Educación Publica, se conoce copia de Oficio DF-DGJ-766-2012, enviado al MSc. Rodny Rojas Campos-Supervisor Circuito 04, contestando Oficio DREP CE04-164-2012, relacionado a la integración de los miembros de las Juntas, si se debe de aplicar el principio de equidad de género, informando que el artículo 10 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, menciona que como requisito para ser miembro, estable que:

- 1- Ser Costarricense o extranjero con cedula de residencia.
- 2- Ser mayor de edad
- 3- Saber leer y escribir
- 4- Ser de conducta irreprochable.

Sin embargo menciona que si bien es cierto que el Departamento de Gestión de Juntas, tiene dentro de sus competencias y obligaciones el ejercicio de una labor consultiva y orientadora, ésta no supone el ejercicio de una asesoría legal directa, por lo que, se recomienda solicitar el criterio legal correspondiente al Asesor Legal de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas.

**ENTERADOS**

**INCISO N°16:**

De la Señora Alcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo, se conoce copia de Oficio A.M.N°481-2012, enviado al Ing Erick Alpizar Mena informándoles que según Oficio N°77-2012, suscrito por la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, se permite solicitarle a la mayor brevedad posible, el expediente administrativo, debidamente foliado, de la patente otorgada a la Asociación Recreativa Miramarense, para la celebración de los festejos del mes de marzo del 2012.

**ENTERADOS**

**INCISO N°17:**

De la Secretaria del Comité Cantonal de Deportes de Montes de Oro, se conoce nota informando acerca de los enseres pertenecientes al Comité. Sin embargo menciona que la computadora portátil, no está, por cuanto el expresidente del Comité el Señor Ronnen Segura Ulate menciona que la misma fue dejada por el Prof. Miguel Ángel Vega Bolaños en el archivador, sin que nadie recibiera el equipo, y manifestando el Señor Vega Bolaños que cuando él la guardo había un Señor almorzando en el local del camerino donde dejo la computadora.

Por todo lo anterior, el señor Ronnen Segura Ulate solicita quince días de tiempo para resolver la situación de la computadora.

El Presidente Municipal expresa que hay que esperar el Informe del Señor Ronnen Segura Ulate.

**ENTERADOS**

**INCISO N°18:**

De la Señoras: Sonia Torres Arguedas y Amandalia Villalobos Jiménez, se conoce copia de nota enviada a la Alcaldesa Municipal Lidieth Ramírez Lobo, donde le solicitan información relacionada con la compra del vehículo marca KIA.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal

**ENTERADOS**

**INCISO N°19:**

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Señora Alcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo, copia del Informe, sobre la contestación que se le va a suministrar a las Señoras: Sonia Torres Arguedas y Amandalia Villalobos Jiménez, en relación a la compra del vehículo marca KIA.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°20:**

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce solicitud de información en la página Web municipal, sobre las actas del Concejo y así mismo las gestiones correspondientes para que en la página Web municipal contenga los últimos informes de labores y las gestiones que realizan los integrantes del actual Concejo y la Vicealcaldesa.

**ENTERADOS**

**INCISO N°21:**

Del Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo, se conoce Informe que literalmente dice:

“Sra. Juanita Villalobos Arguedas  
Concejo Municipal de Montes de Oro  
Secretaría

Asunto: Informe de diligencias en la Sala Constitucional, Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y en la Contraloría General de la República.

El suscrito, Vladimir Sacasa Elizondo, mediante la presente nota tengo el agrado de dirigirme al Concejo Municipal de Montes de Oro y en esta ocasión, con el propósito de informarles que en calidad de Presidente de dicho órgano colegiado, el día jueves 05 de julio, presenté personalmente en la Sala Constitucional, el documento donde se da respuesta al recurso de amparo interpuesto por la señora Victoria Morales Rodríguez. Además el día viernes 06 de julio, me apersoné en la Contraloría General de la República, para conocer el informe del Índice de Gestión Municipal del periodo 2011 y ese mismo día presenté personalmente en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, el expediente administrativo de 104 folios donde se tramita el recurso de apelación de la Corporación PIPASA por el aumento de oficio de la patente, proporcionado por el Ingeniero Municipal, señor Erick Alpízar Mena.

No omito la oportunidad para manifestarle que las diligencias anteriormente anotadas fueron financiadas con mis propios recursos.

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo  
Presidente del Concejo Municipal de Montes de Oro

Dado en la ciudad de Miramar, el 09 de julio del 2012”

**ENTERADOS**

**INCISO N°22:**

De la Alcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo, se conoce Boleta de Incapacidad, comprendida por un día (09 de julio del 2012)

**ENTERADOS**

## **CAPITULO CUARTO- INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL**

**INCISO N°23:**

El Concejo Municipal omite este Capitulo, por estar incapacitada la Alcaldesa Municipal.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO QUINTO-MOCIONES**

**INCISO N°24:**

Sra. Juanita Villalobos Arguedas  
Concejo Municipal de Montes de Oro  
Secretaría

**Moción NO: 09-12.**



Asunto: Conformación de terna para el nombramiento del abogado o abogada, por medio tiempo, para el Concejo Municipal, por un plazo de dos meses y mientras se da inicio al concurso respectivo.

Los suscritos, en calidad de regidores y con fundamento en el numeral 44 del Código Municipal, Ley NO 7794, sometemos la presente moción al conocimiento del honorable Concejo Municipal de Montes de Oro, para que proceda con lo pertinente.

#### CONSIDERANDOS:

1.- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso cuatro del capítulo Primero y Único del acta de la sesión extraordinaria NO 20-11, celebrada el 26 de septiembre del 2011, conoció y acordó aprobar el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Montes de Oro, para el periodo económico del año dos mil doce, por un monto de ochocientos setenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco colones.

2.- Que en el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Montes de Oro, para el año dos mil doce, se incluye un monto de doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete colones con cuarenta y cinco céntimos, como salario base mensual, para la plaza de un abogado o abogada, por un medio tiempo, para que preste sus servicios al Concejo Municipal.

3.- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la mencionada sesión extraordinaria 20-11, celebrada el 26 de septiembre del 2011, junto con el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del 2012, aprobó transformaciones de plazas, ubicación de plazas por servicios especiales en plazas fijas y nuevas plazas fijas; entre las cuales está la plaza fija por un medio tiempo de un abogado, para el Concejo Municipal, con el siguiente perfil de plaza:

#### **“ABOGADO PARA EL CONCEJO ( ½ TIEMPO)**

##### **JUSTIFICACION:**

Durante el año 2011 la necesidad de contar con un Asesor Legal para el concejo, ha sido suplida mediante la contratación de un profesional en Derecho, mediante el uso de la partida de servicios especiales, hoy se considera necesario que esta contratación se realice por medio tiempo y en una plaza fija, de tal manera que se pueda contar con un Asesor Legal para el Concejo Municipal. El crecimiento de las actividades de este Gobierno Local y los asuntos que hoy debe atender el Concejo Municipal, así como la globalización de la información y de los sistemas jurídicos y administrativos, obliga a que se cuente con un profesional en la rama del derecho municipal y en general, para la atención de los

procesos que a diario se presentan, tanto a la interno como a lo externo, en donde sea parte el Concejo Municipal.

### **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS:**

- Asesor legalmente al Concejo Municipal, debiendo asistir a la sesiones que este celebre.
- Atender la defensa de los intereses municipales en los procesos jurisdiccionales en donde sea parte el Concejo Municipal
- Representar los intereses institucionales ante los Tribunales de Justicia, previo poder otorgado por la Alcaldía e informar sobre el desarrollo de los mismos, en todos aquellos procesos que el Concejo sea parte.
- Analizar las gestiones presentadas por las administrados y recomendar al Concejo la atención de las mismas
- Evacuar consultas legales internas, así como atender los requerimientos de entes gubernamentales, conforme instrucciones recibidas por el Concejo, debiendo llevar los controles de las actividades que desarrolla.
- Realiza labores administrativas propias de su cargo.
- Gestiona los suministros requeridos por el equipo de trabajo para ejecutar los procesos.
- Estudia y recomienda los procedimientos actuales desde el punto de vista jurídico/administrativo al Concejo para la implementación de ajustes o cambios.
- Asesor al Concejo en asuntos de contratación administrativa y sobre asuntos presupuestarios, así como sobre la aplicación del Código Municipal y restantes normas que intervienen en el quehacer municipal desde las competencias del Concejo
- Atender los procesos que se presenten en la Sala Constitucional en contra de la Municipalidad en donde sea parte el Concejo o alguno de sus miembros.
- Atención de otras actividades afines al cargo.

### **COMPLEJIDAD**

El trabajo requiere la aplicación de conocimientos jurídicos en material municipal, así como sobre otras disciplinas del derecho, debiendo además aplicar conocimientos administrativos en el desarrollo de la actividad, tanto jurisprudencial como normativa.

El trabajo es supervisado mediante los informes, criterios jurídicos o resultados logrados por el Concejo.

### **SUPERVISION EJERCIDA**

Por la naturaleza de sus funciones, puede corresponderle supervisar y dirigir personal a su cargo.

### **RESPONSABILIDAD POR DESCRIPCION DEL CARGO**

Por la naturaleza de sus funciones, es responsable por el desarrollo de la actividad jurisdiccional en donde el Concejo sea parte, así como por la emisión de dictámenes u opiniones jurídicas.

### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones, puede corresponderle ejecutar su trabajo en oficina o puede tener que desplazarse a los despachos judiciales en donde se ventilen procesos o bien trasladarse a otras dependencias del Estado.

### **CONSECUENCIA DEL ERROR**

Por la naturaleza de sus funciones, los errores que pueda incurrir pueden conllevar lesiones a los intereses municipales, por lo que le corresponde ejercer el cargo, apegado al ordenamiento jurídico, en procura de los más altos intereses municipales.

### **COMPETENCIAS GENERICAS**

Para desempeñar el puesto se requieren las siguientes capacidades:

- Análisis
- Estudio
- Trabajo en equipo
- Sentido de la urgencia
- Iniciativa y creatividad
- Sociabilidad
- Integridad
- Orientación al logro.

## **COMPETENCIAS TECNICAS**

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Normas y procedimiento municipales
- Análisis e interpretación de la normativa vigente
- Manejo de los Códigos de Procedimientos
- Conocimiento de los procesos internos en el funcionamiento de la Municipalidad
- Conocimiento de la reglamentación municipal
- Capacidad y conocimiento en la elaboración de informes jurídicos o administrativos
- Programación y control del trabajo a ejecutar
- Conocimientos en Word y otros programas de interés para el desarrollo del trabajo.
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora

## **FORMACION**

Licenciatura universitaria en Derecho

## **EXPERIENCIA**

Al menos 3 años de experiencia en labores jurídicas.

## **REQUISITOS LEGALES**

Incorporado al Colegio Respectivo.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda ubicar el puesto de Abogado por medio tiempo, en el nivel de Licenciatura y asignarle un salario base mensual de **¢ 249.867.45."**

4.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, pueda contar en el menor tiempo posible, con los servicios de dicho profesional en derecho, debe confeccionar una nómina con al menos tres candidatos y candidatas a la plaza en comentario, pudiendo el Concejo Municipal como ha sido costumbre priorizar dentro de dicha nómina el candidato idóneo, como es su experiencia en materia municipal, y proceder con la remisión de la nómina a la Alcaldía Municipal, para que conforme a derecho, haga el nombramiento del abogado o abogada de este órgano colegiado, por medio tiempo y por un plazo de dos meses, mientras se abre el respectivo concurso.

**POR TANTO, MOCIONAMOS:**

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro adopte un acuerdo, mediante el cual en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de su firmeza, proceda con la conformación de la nómina de al menos tres candidatos y candidatas al puesto de Asesor Legal de este órgano colegiado y que a la vez acuerde remitir dicha nómina a la Alcaldía Municipal, para que conforme a derecho, proceda con el nombramiento del abogado o abogada, por un medio tiempo y por un plazo de dos meses, mientras se abre el concurso respectivo.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro adoptar un acuerdo, mediante el cual notifique la presente moción a la Alcaldía Municipal, para que proceda con lo que corresponda.

3.-Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro adopte un acuerdo, mediante el cual dispense la presente moción del trámite de comisión y la adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el 09 de julio del 2012

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo  
Lidieth Martínez Guillen

Se somete a votación, la dispensa del trámite de Comisión y es aprobada con cuatro votos.

Se somete a votación la Moción N°09-12 y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ENTERADOS**

## **CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION**

### **INCISO N°25:**

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta Dictamen N°02-12, que literalmente dice:

“Sra. Juanita Villalobos Arguedas  
Municipalidad de Montes de Oro  
Concejo Municipal  
Secretaría

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° 02-12.

Asunto: Presentación del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° 02-12, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso

Nº quince del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria Nº 42-11, celebrada el día 18 de octubre del 2011.

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos a partir de las 16 horas del 12 de enero del 2012, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso quince del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria Nº 42-11, celebrada el día 18 de octubre del 2011.

CONSIDERANDOS:

**1.- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos 14 y 15 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 42-11, celebrada el 18 de octubre del 2011, respectivamente conoció y acordó lo siguiente:**

**“INCISO Nº14:**

De la señora Maricruz Naranjo Rojas, se conoce solicitud de traslado y traspaso de la Patente de Licores Nacionales Nº54, para ser traspasada a nombre del señor Eddy Fernando Naranjo Rojas y ser ubicada costado sur del Restaurant Malibú.

**Conocida esta solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal.**

**ENTERADOS”**

**“INCISO Nº15:**

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud de la señora Maricruz Naranjo Rojas, para el traslado y traspaso de la Patente de Licores Nacionales Nº54, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

2.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, conoció del licenciado Albán Ugalde García, el informe Nº ALCMMO-31-2011 del 04 de noviembre del 2011:

“Miramar 04 de Noviembre de 2011

ALCMMO-31-2011

SEÑORES

COMISION ASUNTOS JURIDICO

EXPEDIENTE: CAJ-11-PATENTE S-NACIONALES: 54

DE MARICRUZ NARANJO ROJAS, UBICADA EN REST.

MALIBU.

S.M.

ESTIMADOS SEÑORES.

En atención al Expediente CAJ-11-Patentes de Licores Nacionales: 54 ubicada en el Distrito La Unión; que han remitido para que extender mi criterio legal al respecto les informo.

Revisada toda la documentación que al respecto aporta a este expediente el señor: EDDY FERNANDO NARANJO ROJAS (certificaciones municipales, y escritura de cesión de la referida patente, fotocopias de sus cédulas de identidad ), considero que no existe impedimento legal alguno para autorizarle a la señora: Maricruz Naranjo Rojas la cesión de su patente número 54 de licores nacionales a favor del señor: Eddy Fernando Naranjo Rojas, por lo cual es procedente aprobar por esta comisión la petición del citado señor.

Sin otro particular me suscribe. (Adjunto expediente C.A.J.-11-Patentes Nacionales-54)

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA  
ASESOR LEGAL CONCEJO MUNICIPAL  
Cc. Archivo.”

#### RESULTANDO ÚNICO:

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, después de conocer del licenciado Albán Ugalde García, el informe N° ALCMMO-31-2011 del 04 de noviembre del 2011, considera que es procedente aprobar el mismo en todos sus extremos.

#### POR TANTO, DICTAMINAMOS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- 1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro adoptar un acuerdo, mediante el cual apruebe en todos sus extremos el informe N° ALCMMO-31-2011 del 04 de noviembre del 2011, presentado por el licenciado Albán Ugalde García.
- 2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro adoptar un acuerdo, mediante el cual autorice el traspaso y traslado de la patente de licores nacionales N° 54, entre el señora Maricruz Naranjo Rojas, cédula 1761298 y el señor Edi Fernando Naranjo Rojas, cédula N° 1813760, para que opere en el costado sur del restaurante Mlibú, distrito Miramar.
- 3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro adoptar un acuerdo, mediante el cual se notifique el presente dictamen al señor Alcalde Municipal y a la señora Maricruz Naranjo Rojas y al señor Edi Fernando Naranjo Rojas, para los efectos legales pertinentes.
- 4.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que apruebe el presente dictamen como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el 12 de enero del 2012”

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

Julo Castro Quesada

Se somete a votación el dictamen de Asuntos Jurídicos N°02-12, y se aprueba con cuatro votos.

**APROBADO**

**INCISO N°26:**

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta Dictamen N°08-12, que literalmente dice:

“Sra. Juanita Villalobos Arguedas  
Concejo Municipal de Montes de Oro  
Secretaría

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N°: 08-12

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° 08-12, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso veinte del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria N° 27-12, celebrada el 02 de julio del 2012.

Los suscritos regidores, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos a partir de las 17 horas del lunes 09 de julio del 2012, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 20 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria N° 27-12, celebrada el 02 de julio del 2012.

**CONSIDERANDO ÚNICO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos 19 y 20 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria N° 27-12, celebrada el 02 de julio del 2012, conoció y acordó respectivamente lo siguiente:

**“INCISO N°19:**

Del Señor Juan Humberto Corella Madrigal, se conoce solicitud de aprobación del traslado de la patente municipal de Licores Nacionales N°15, la cual se ubicara 50m. sur ,100 m.este y 100 metros sur de la entrada principal, de la Iglesia Católica de Miramar, con el fin de instalar una licorera.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal

**ENTERADOS”**



**“INCISO N°20:**

Atendiendo solicitud suscrita por el Señor Juan Humberto Corella Madrigal, en relación a la aprobación del traslado de la patente municipal de Licores Nacionales N°15, el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

**RESULTANDO ÚNICO:**

**Que la Comisión de Asuntos Jurídicos después de analizar la solicitud de traslado de patente de licores nacionales N° 15, promovida por el señor Juan Corella Madrigal, para abrir una licorera en Miramar, de la puerta principal de la iglesia Católica, 50 m. sur, 100 m. este y 100 m. sur, considera que es importante conocer el estado en que se encuentra en dicha patente. Motivo, por el cual se recomienda solicitar AL Departamento de Patentes de la municipalidad de Montes de Oro, una copia foliada del expediente administrativo de la patente de licores nacionales N° 15, dentro del plazo de ley.**

**POR TANTO, DICTAMINAMOS:**

**1.- Recomendar lal Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde solicitar al departamento de patentes de la municipalidad, que dentro del plazo de ley, presente a este órgano colegiado una copia foliada del expediente administrativo de la patente de licores nacionales N° 15, para conocer el estado en que está dicha patente y así poder dar un dictamen definitivo.**

**2.- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde notificar el presente dictamen a la Alcaldía Municipal y al departamento de patentes, para lo que corresponda.**

**3.- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivamente aprobado.**

**Dado en la ciudad de Miramar, el 09 de julio del 2012 “**

**Atentamente:**

**Vladimir Sacasa Elizondo**

**Lidieth Martínez Guillen**

**Edwin Córdoba Arias**

**Julio Castro Quesada**

Se somete a votación el dictamen de Asuntos Jurídicos N°08-12, y se aprueba con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

### **INCISO N°27:**

Se omite por no haber Asuntos de Trámite Urgente.

## **CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS**

### **INCISO N°28:**

La Síndica Ana Lorena Rodríguez Chaverri, expresa el estar preocupada por tanta basura que se observa en las aceras de nuestra comunidad, por lo que propone enviar un comunicado a los vecinos del problema en mención y así tratar de mantener limpio nuestro Cantón.

Así mismo, le preocupa que existan ceniceros, sin parrillas, lo cual genera un gran peligro, tanto para niños, como cualquier otra persona. Y para lo cual, pone como ejemplo, al vecino Bernardo Álvarez, cita diagonal donde el Señor Carlos Carrillo, quien tiene cerca el problema anteriormente citado. Lo cual sugiere que se podría soldar las parrillas, para que no se la roben.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que en realidad el problema de las parrillas, es a nivel nacional, generando un gran peligro, para el que pase incluyendo los niños y en relación a la basura, le parece también que el recolector cuando pasa frente a los basureros, tal es el caso de los que están instalados frente al Parquecito en Santa Rosa, el camión podría recoger, ya que se observa que están llenos y la basura se quiere salir.

### **INCISO N°29:**

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración, que analice el problema de los ceniceros que se encuentran sin Parrillas a nivel del Cantón, ya que genera un gran peligro para la comunidad. Lo anterior para que proceda según corresponda.

Así mismo, que se tome las medidas necesarias, en relación a la basura que se encuentra votada en las aceras.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°30:**

El Síndico Arley Estrada Saborío, expresa que un vecino le pregunto en relación a los servicios sanitarios, que están instalados en la Nueva Terminal de Buses, ya que se observa que la administración esta a cargo del local de la soda, lo cual le preocupa que hasta que el inquilino de la soda llegue a abrir, se habrán los servicios, y que en el transcurso que esta cerrada la soda, los usuarios no pueden hacer uso de la misma.

Por lo que sugiere que el guarda maneje las llaves mientras se abre la soda. El Regidor Alvaro Carrillo Montero expresa que el Alcalde Municipal había manifestado que los servicios sanitarios, lo iba administrar el inquilino de la soda, pero que iba a estar al 100% del tiempo al usuario de la Terminal y que no se iba a cobrar, por el uso del mismo.

El Presidente Municipal-Lcdo. Vladimir Sacasa Elizondo expresa que el viernes 06 de julio estuvo en la Contraloría General de la República, donde se hizo entrega el Informe del índice de Gestión Municipal del 2011, donde contenía cinco ejes y se les entregó en CD, el Informe, por que lo pone en disposición del Concejo Municipal, para el que quiera obtenerlo en forma digital.

El Síndico Arley Estrada Saborío, pregunta acerca de los préstamos que concede la Municipalidad, porque no ha vuelto ver solicitudes.

El Regidor Alvaro Carrillo Montero expresa que se podría solicitar a la Administración un informe detallado de estos prestamos, incluyendo la morosidad.

**ENTERADOS**

**CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION**

**INCISO N°31:**

**SIN MAS TEMAS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y VEINTE MINUTOS.**

**PRESIDENTE MPL.**

**SECRETARIA MPL.**

